



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, A 21 de Enero de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E

RECIBIDO
 Lic. Chiapas
 21 de Enero 2020
 13:16h
**DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO**

El suscrito Diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, Integrante de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 58, 59, 101, 102 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente con respeto comparezco y expongo:

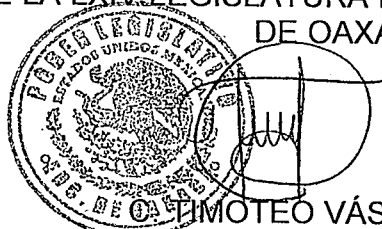
Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, los dictámenes que se adjuntan al presente para sus efectos de Ley.

Sin otro particular, le reitero mis agradecimientos por la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE OAXACA.



TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
 INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

12:54 hrs
 21 de Enero 2020
 con 2 Anexos
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE: "DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL
COMERCIAL Y ARTESANAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: CPDEICA/37/2020.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

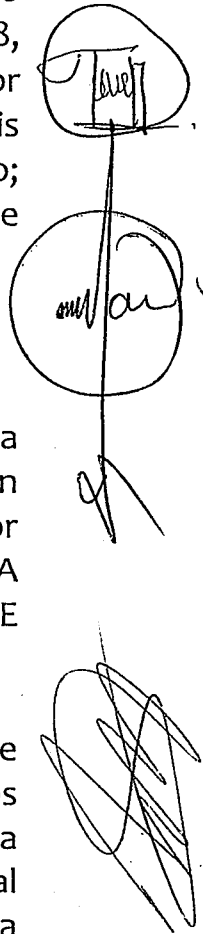
PARLAMENTO HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que ésta Comisión Permanente efectuó al expediente citado al rubro; se somete a su consideración, el presente dictamen con Proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2019, la diputada LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presentó Proyecto de Decreto por el que SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 1º, DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PER./2639/2019, de fecha 23 de octubre del año 2019, suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado y recibido por ésta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con fecha 25 de octubre del año 2019, nos fue remitido para su estudio y dictamen, la iniciativa antes indicada.





CONSIDERANDO

PRIMERO.- FUNDAMENTO PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción XXXIV, 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; ésta Comisión Permanente de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, tienen competencia y atribuciones para emitir, el presente dictamen con proyecto de Decreto.

SEGUNDO.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El promovente sustenta el punto de acuerdo en estudio, esencialmente en las siguientes consideraciones:

“ ...

El desarrollo de un Estado debe estar equilibrado en lo social y en lo económico. Cuando se habla de desarrollo económico se contabiliza lo monetario, el capital, y eso es importante, sin embargo, es mucho más relevante que este crecimiento económico se vea reflejado en la calidad de vida de los habitantes.

Oaxaca es uno de los estados con mayor riqueza natural, sin embargo, es uno de los Estados con menor Índice de Desarrollo Humano. Es uno de los estados con mayor rezago social, pues de acuerdo a los estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

66.4% de la población se encuentra en Pobreza Extrema¹, y por otra parte, los resultados del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal para el trimestre julio-septiembre de 2018, del INEGI, Oaxaca registró un crecimiento del 4.8 por ciento.²

La disparidad entre el crecimiento económico y los altos índices de pobreza nos muestran una disparidad en el reparto de la riqueza, en tanto es evidente un problema de crecimiento económico desequilibrado.

Ahora bien, Considerando la importancia del desarrollo de un Estado, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha enfocado sus estudios bajo el enfoque de competitividad social en México,

**La competitividad social se define como el potencial de una sociedad para generar el bienestar para sus integrantes, a través de ciertas condiciones del mercado de trabajo asociadas con la formación de capacidades básicas para el desarrollo humano”.*³

El PNUD también desarrolla el índice de Competitividad Social (ICS) que se compone de tres dimensiones:

1. Salud.
2. Educación.
3. Ingreso.

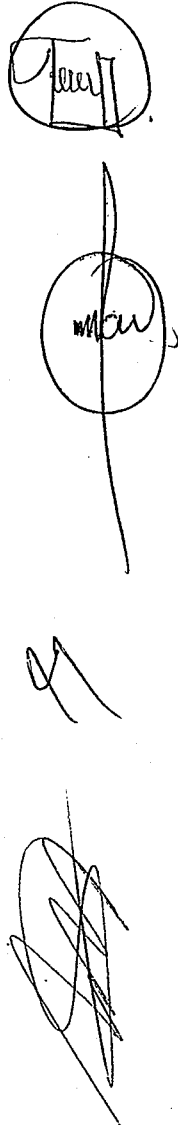
¹ Más datos disponibles en:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/Pobreza_2018.aspx.

² La nota completa puede leerse en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/oaxaca-entre-los-tres-estados-con-mayor-crecimiento-economico-inegi/1293330>

³ Más información disponible en el siguiente enlace:

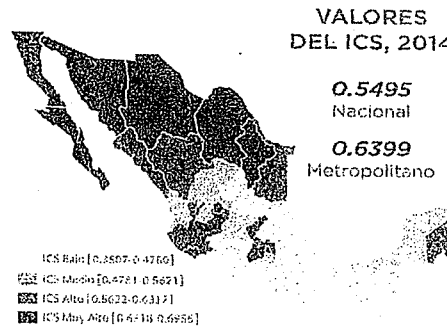
file:///C:/Users/pc/Downloads/PNUD_CompetitividadSocialEnMexico.pdf.



La correlación de estas tres variables permite tener una valoración sobre el bienestar de sus habitantes en razón de las condiciones del mercado, en ello interviene el tema del desarrollo económico.

De acuerdo a los resultados del ICS del 2014, los estados del sur, tienen las cifras más bajas en relación a los estados del norte, como puede observarse en la siguiente imagen:

Imagen 1.



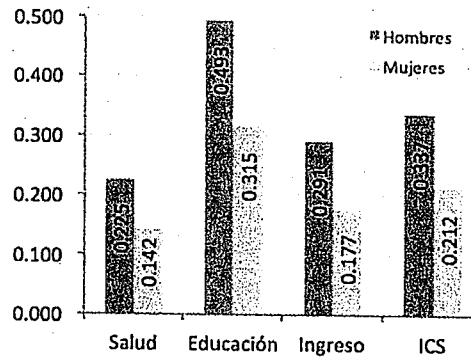
Fuente. file:///C:/Users/pc/Downloads/PNUD_CompetitividadSocialEnMexico.pdf

Otro tema importante que se aborda desde la aplicación del Índice de Competitividad Social es el género pues permite documentar el nivel de igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Mientras menor sea la participación femenina en el mercado laboral, menor será la ponderación del ICS de las mujeres, como puede observarse en la figura 2.⁴

Figura 2.

⁴ Op. cit.

Componentes del ICS (primer trimestre del 2014)







Fuente. file:///C:/Users/pc/Downloads/PNUD_CompetitividadSocialEnMexico.pdf

De acuerdo a los datos arrojados por el ICS, podemos observar que, en nuestra entidad, Oaxaca, se encuentra en un proceso de crecimiento desigual, como pudo observarse al inicio de la redacción, principalmente en lo económico, atendiendo la variable del mercado y su correlación con la salud, la educación y el ingreso, de ahí la importancia de integrar en la base legal del desarrollo económico el enfoque integral de crecimiento económico.

Si se atiende el desarrollo económico desde un enfoque integral, la productividad en el estado tendrá una tendencia al crecimiento pues se fortalecerá la competitividad sana y justa.

Atendiendo el tema de la competitividad, nos señala el PNUD que la competitividad, obtenida a partir del trabajo, tiene un

carácter social al incidir directamente en la población que trabaja e indirectamente en la población que no trabaja.⁵

En estos tiempos el desarrollo económico ya no es representativo del esquema monetario, ahora se habla de un conjunto de actores y acciones, en este caso, desarrollo no debe apuntar sólo a responder a las crecientes ansias de consumo de las personas, que, por legítimas que sean, no agotan las aspiraciones respecto a la calidad de vida, como señala Casilda R. (2007).⁶

Atendiendo ese principio de una planeación más integral en el proceso de desarrollo de un Estado, Casilda R. (2007), refiere lo siguiente:

“...el desarrollo, también debe tener como metas construir un clima social y humano de mayor seguridad y confianza mutua; consolidar un orden político democrático con más participación ciudadana en la gestión y las decisiones públicas; difundir el bienestar hacia quienes tienen menos acceso a los beneficios de la modernidad, realizar proyectos donde los ciudadanos adquieran un mayor sentido de compromiso y pertenencia respecto de la sociedad en la que viven, buscando la protección y mejora del hábitat natural para quienes lo habitan”.⁷

Con los planteamientos expuesto, se observa un claro problema de desigualdad económica respecto al crecimiento en la economía y los altos índices de pobreza, así también,

⁵ El contexto de la cita puede corroborarse en:
<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/fact-sheets--reduccion-de-la-pobreza-competitividad-social-en-mexico.html>

⁶ Casilda, R. (2007). El nuevo enfoque integrador del desarrollo económico latinoamericano Desde la responsabilidad social corporativa las finanzas y el componente ético. BOLETÍN ECONÓMICO DE ICE N° 2904, DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2007. Disponible en:

file:///C:/Users/pc/Downloads/Enfoque_economico_integrador_del_desarrollo_latinoamericano.pdf

⁷ Op. cit.



sobre la importancia del desarrollo de una economía más incluyente atiende a una distribución más equitativa de la riqueza, es decir más empleos y una remuneración más justa.


Por otra parte, el enfoque de una economía más integral, se atiende considerando diversos preceptos legales. El Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo séptimo y octavo, establece lo siguiente:

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Por su parte en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el párrafo octavo y noveno del artículo 20, se establece lo siguiente:

Bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y



privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

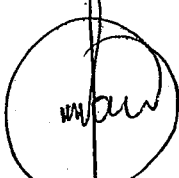

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios sociales necesarios.

En ambas constituciones, la federal y la local, muestran razones jurídicas y sociales que nos permiten proponer la siguiente reforma, misma que bajo un enfoque didáctico, se presenta de manera comparativa en el siguiente cuadro:

...”

TERCERO.- PROCESO DE ANÁLISIS, SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, COMO ENTREVISTAS, COMPARENCIAS, SESIONES PÚBLICAS O FOROS, CON EL FÍN DE TENER MAYORES ELEMENTOS PARA DICTAMINAR.

Esta Comisión Permanente de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal”, considera que cuenta con los elementos necesarios para dictaminar el presente asunto, partiendo del análisis que se tuvo con todos y cada uno de los diputados integrantes de ésta



Handwritten signatures in circles, one above the other, connected by a vertical line.



Handwritten signature.



Handwritten signature.

comisión, en la sesión en donde se dio a conocer los pormenores del presente expediente y en base a ello se realiza el siguiente dictamen.

CUARTO.- VALORACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL, REGULATORIO O EL QUE RESULTA PROCEDENTE.

En el caso concreto no existe impacto presupuestal, regulatorio o el que resulte procedente, con la presente iniciativa con lo cual tenga que analizarse y pronunciarse.

QUINTO.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL AUTOR QUE SUSTENTA EL ASUNTO.

Esta comisión dictaminadora de un análisis realizado a la exposición de motivos que hace la autora de la proposición, concuerda en que efectivamente el desarrollo de un Estado, debe ser un equilibrio en lo social y en lo económico.

Que en el anterior régimen existió un reparto de la riqueza desigual, que originó un crecimiento económico desequilibrado, es decir, sólo unos cuantos tenían acceso a los recursos del Estado; hoy en día es inconcuso que dicha circunstancia ha cambiado con las políticas que ha implementado el Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, como los apoyos que se encuentran recibiendo hoy en día los estudiantes (becas); la capacitación que se encuentran recibiendo los jóvenes que carecen de experiencia laboral y que además reciben un apoyo económico de manera mensual; bajo el programa de sembrando vida, precios de garantía que impulsa SEGALMEX y aquellos que impulsa la SADER como, Producción para el Bienestar; Crédito Ganadero; Programa Nacional de Fertilizantes; Sanidad e Inocuidad Sanitaria, sólo por mencionar algunos, **nos demuestras que los recursos de Federales están llegando al mayor grupo de sectores de la sociedad, que antes jamás habían llegado** y que ello nos exige adecuar la norma a las nuevas realidades.





Esta comisión concuerda con la determinación de que una de las metas finales del objeto de la ley, es en definitiva el bienestar de la población, de ahí que debamos incluir términos integrales de crecimiento económico, para que efectivamente existe un combate real a la pobreza y desigualdad; ***es por todo ello que se llega a la determinación de hacer como nuestro todos y cada uno de los argumentos vertidos por la autora de la iniciativa y que en obvio de repeticiones vanas, ésta comisión dictaminadora las tiene aquí por reproducidas para todos los efectos legales correspondientes.***

SEXTO.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS TEXTOS NORMATIVOS PROPUESTOS;

De acuerdo a lo expuesto en el punto que antecede, esta comisión dictaminadora llega a la determinación de estar totalmente de acuerdo con la redacción de los textos normativos propuestos:

SEPTIMO.- PROCEDENCIA DEL DICTAMEN.

Que realizado el estudio y análisis de la iniciativa de mérito, los diputados integrantes de las Comisiones Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, coincidimos con la intensión de la diputada LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO y arribamos a la determinación de que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 1º, DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, estas Comisiones dictaminadoras formula el siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial, consideran procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado apruebe la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 1º, DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

En consecuencia, esta Comisión Permanente someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de decreto:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

DECRETA

ÚNICO.- Se reforma la Fracción I, del Artículo 1º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Esta ley es de interés público y de observancia general en el Estado de Oaxaca y tiene por objeto:

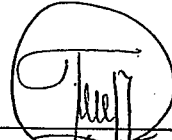
I.- **Impulsar el desarrollo económico integral de la Entidad, a través del incremento de la productividad considerando el uso razonable y eficiente de los recursos, procurando un crecimiento económico equilibrado sobre bases de desarrollo incluyente, sustentable y sostenible, en congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al ambiente, desarrollo urbano y protección civil, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de toda la población;**

TRANSITORIO:

UNICO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 13 días del mes de enero de dos mil veinte.

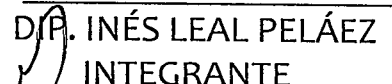
LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
PRESIDENTE



DIP. YARITH TANNOS CRUZ
INTEGRANTE



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE



DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI
INTEGRANTE



DIP. ARSENILO LORENZO MEJIA GARCIA
INTEGRANTE.

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE CPDEICA/37/2020, EL 13 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.